

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2018

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Tengo a honra informar a V.E. que, mediante oficio N° 14.183, de 27 de agosto recién pasado, la Cámara de Diputados comunicó a S.E. el Presidente de la República el texto, aprobado por el Congreso Nacional, del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar, correspondiente al boletín N° 11.971-13, para su promulgación.

En ejercicio de la atribución establecida en el artículo 73 de la Carta Fundamental, S.E. el Presidente de la República, mediante oficio N° 111-366, fechado el día de hoy, formuló una observación sustitutiva al mencionado proyecto de ley.

Al respecto, comunico a V.E. que la Cámara de Diputados ha rechazado la observación formulada por S.E. el Presidente de la República y no ha reunido el quórum necesario para insistir en el texto aprobado por el Congreso Nacional, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 73 de la Carta Fundamental.

respectivos. Acompaño los antecedentes

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE  
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC  
Secretario General de la Cámara de Diputados